

REGISTRO DE LA PROPIEDAD N° 2 DE ALGECIRAS

PZA. NUESTRA SEÑORA DE LA PALMA, N° 16, 1°

ALGECIRAS C.P. 11201

Telf. 956-65.21.03/956-58.80.01

Fax 956-66.30.05

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

Solicitante: la entidad JURISWEB INTERACTIVA, SL con N.I.F. B62187463.
Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad

Fecha emisión: doce de diciembre del año dos mil veintitrés

Municipio y finca: FINCA DE Tarifa N°: 8060
CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO: 11014000058240

URBANA: Parcela F-Cuarenta y siete, en término de Tarifa, sitio Cabo de Plata, de mil veinte metros cuadrados, bajo los siguientes linderos: Norte, con parcelas F-Doce y F-Doce-a; al Este, con Parcela F-Cuarenta y seis; y al Sur y al Oeste, con camino de la Urbanización. Esta finca está situada al Oeste de la línea divisoria Camarinal-Laguna de la Janda, y están por consiguiente exceptuadas de los preceptos de la Ley de 23 de Octubre de 1.935 y del Reglamento de 28 de Febrero de 1.936. **Referencia Catastral:** 6096401TE4969N0001SO. Esta finca no se encuentra coordinada gráficamente con el Catastro.

TITULARIDADES

TITULAR	N.I.F./C.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
SOTO CORONILLA SL	B41474727	1081	342	169	6

100,000000% del pleno dominio.

Título: adquirida por COMPRAVENTA TELEMATICA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a de SANLÚCAR LA MAYOR, don ISABEL MARÍA RUEDA TORRES, el día 24/03/2021, con n° de protocolo 613/2021; inscrita el 30/04/2021.

CARGAS

-Por su procedencia (SEGREGACIÓN): CENSO.

Con un CENSO de 5 pesetas de pensión y 250 de principal a favor AYUNTAMIENTO TARIFA, según consta en la inscripción 1 practicada el dieciseis de mayo de mil ochocientos setenta y uno, en virtud de escritura otorgada el cinco de abril de mil ochocientos setenta y uno ante el Notario ANTONIO CAZALLA Y RODRIGUEZ.

-Por la finca de este número: AFECCIÓN EXENTA DE TRANSMISIONES.



C.S.V.: 21101428EAFB0A43

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 2 de 4

Firma 1 de 1

SECRETARIO GENERAL
ACCIDENTAL.DILIGENCIA.
Aprobado definitivamente por
acuerdo de Pleno de fecha
24.07.2025.

11/08/2025

Francisco Javier Ochoa Caro

Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS contados desde el día diecinueve de septiembre del año dos mil dieciocho, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados Patrimoniales. Autoliquidado como EXENTO.

-Por la finca de este número: AFECCIÓN AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES.

Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS contados desde el día treinta de abril del año dos mil veintiuno, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Autoliquidado.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día doce de diciembre del año dos mil veintitrés, antes de la apertura del diario.

HONORARIOS: 3,64 Euros (IVA incluido)

Número Arancel: 4.F **Factura:**

----- ADVERTENCIAS -----

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que



C.S.V.: 21101428EAFB0A43

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 3 de 4

Firma 1 de 1	SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.DILIGENCIA. Aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 24.07.2025.
	11/08/2025
	Francisco Javier Ochoa Caro

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	47a5a87a51e947a9b9804dd5e6d16630001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ALGECIRAS 2 a día doce de diciembre del dos mil veintitres.



(*) C.S.V. : 21101428EAFB0A43

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 21101428EAFB0A43

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 4 de 4

Firma 1 de 1	Francisco Javier Ochoa Caro
SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.DILIGENCIA. Aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 24.07.2025.	11/08/2025

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	47a5a87a51e947a9b9804dd5e6d16630001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original
		

PLANOS

PLANO 1. SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

PLANO 2. PLANO N° 13 Y EXTRACTOS DE LA ADAPTACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA

PLANO 3. PLANO N° 11 Y EXTRACTOS DE LA ADAPTACIÓN PARCIAL A LA LOUA DEL PGOU DE TARIFA.

PLANO 4. LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO. PARCELA F-47 Y ENTORNO. SECCIONES.

PLANO 5. LEVANTAMIENTO DE LAS PARCELAS DEL ENTORNO.

PLANO 6. PLANO 6. TRAZADO VIARIO EN PLANEAMIENTO Y TRAZADO ALTERNATIVO PROPUESTO POR ESTUDIO DE DETALLE.

PLANO 7. RESUMEN EJECUTIVO.

Firma 1 de 1 Francisco Javier Ochoa Caro		SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.DILIGENCIA. Aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 24.07.2025.
	11/08/2025	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	47a5a87a51e947a9b9804dd5e6d16630001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

